



SINTRAELECOL

*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2*



**XIX ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS
BOGOTÁ, 28 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2007**

CONCLUSIONES

TEMA 1.

**REGULACIÓN DE TRABAJADORES TERCERIZADOS – FORMAS
ALTERNATIVAS DE CONTRATACIÓN CONTRATO SINDICAL.**

Se aprueba por 98 votos a favor, 79 votos en contra y 4 votos en blanco. La XIX Asamblea Nacional de Trabajadores del Sector Eléctrico Colombiano afiliados a SINTRAELECOL, aprobó y adoptó como política institucional, para formas alternativas de contratación, la no celebración de contratos sindicales, eliminando de sus estatutos esta figura y estableciendo que a partir de la fecha se desautoriza a Subdirectiva alguna o a la misma Junta Directiva Nacional para avalar o celebrar esta clase de contratos; siendo que quien lo hiciere se vería obligado a enfrentar la aplicación, en lo disciplinario y político, de nuestros estatutos.

De igual manera la XIX Asamblea Nacional de Delegados de SINTRAELECOL aprobó darle continuidad a los contratos sindicales vigentes a la fecha de esta, siendo que en todo caso: a) Los mismos irán hasta tanto se logre para los compañeros vinculados a ellos la inclusión al mercado laboral del sector eléctrico. b) Se define centralizar y coordinar con la Junta Directiva Nacional, el manejo administrativo, técnico y financiero de tales contratos vigentes. c) Para el tema de la inclusión laboral, la Junta Directiva Nacional presentará una propuesta de integración para los compañeros y de desmonte de tales contratos, en un término perentorio de tiempo. d) En este propósito y para estos trabajadores también aportarán las Subdirectivas.

En todo caso se retira de los estatutos de la Organización Sindical la figura del contrato sindical, como forma alternativa de contratación y se reemplaza por esta redacción.



SINTRAELECOL

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



Se aclara que para sintraelec Col Cauca, en caso de una liquidación de CEDELCA, sus actuaciones están aprobadas por la XVIII Asamblea Nacional de Delegados.

TEMA 2.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

1. Se aprueba por unanimidad, Centralizar, en la Dirección Nacional, el trabajo de la mesa de agenda sectorial.
2. Se aprueba por unanimidad no denunciar convenciones colectivas de trabajo firmadas con sintraelec Col para no tipificar una negociación conforme a términos de ley.
3. Se aprueba, por unanimidad, prohibir negociaciones por empresas.
4. Se aprueba y se adopta por unanimidad los pliegos de peticiones de los compañeros de la seccional Sintraelec Col en el Valle para presentarlos a las empresas **CETSA** y **EPSA**.
5. Se aprueba por unanimidad que los presidentes seccionales se integren, como equipo de apoyo, a la mesa de trabajo de agenda sectorial.
6. Se aprueba por unanimidad que el sindicato realice, ante las instancias pertinentes, las gestiones necesarias y tendientes a que se expida en Colombia la reglamentación de la negociación por rama de industria.
7. Se aprueba validar el AMS como mecanismo de negociación de Sintraelec Col y el desarrollo de sus mesas temáticas, a través de las CAMS.
8. Se aprueba por unanimidad, realizar una clínica Jurídica para consolidar una estrategia de negociación viable para las seccionales que finalizan vigencia convencional.
9. Se aprueba por unanimidad que Sintraelec Col a través de la secretaría de asuntos internacionales, con el apoyo y liderazgo de la **ICEM** busque la firma, desarrollo y consolidación de **ACUERDOS MARCOS GLOBALES** con las empresas multinacionales.



SINTRAELECOL

*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2*



TEMA 3.
PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN - ENAJENACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO - PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS - MOVILIZACIÓN Y PROTESTA SOCIAL - RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

1. Se aprueba por unanimidad, adoptar como política única del sindicato la movilización permanente por la defensa de los contratos de trabajo a término indefinido, la integralidad de las convenciones colectivas de trabajo, la sustitución patronal y las empresas de servicios de carácter público.
2. Se aprueba por mayoría, con 13 votos en contra y ocho abstenciones eliminar la caja de herramientas como política de sintraelecol y en especial las siguientes alternativas:
 - Creación y/o constitución de empresas
 - Compra de Acciones de cualquier clase, en cualquier empresa y en particular en el proceso de enajenación de las Electrificadoras.
 - Promover o participar en la creación de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.
 - Promover, inducir o participar de actos de intermediación laboral, civil y/o comercial a través de Contratistas, cooperativas, precooperativas y agencias de empleo.
 - Promover o participar en el desarrollo de cualquier otra figura comercial y/o civil de contratación.
3. Para defender las empresas de servicios de carácter público, los contratos de trabajo y las convenciones colectivas, se aprueba por mayoría, con 17 votos en contra, que todos los trabajadores afiliados al sindicato aporten un día de salario, con destinación específica a financiar la movilización. Estos aportes se distribuirán de acuerdo al plan de movilización definido para tal fin.
4. Se aprueba establecer y fortalecer las redes de coordinación sindical con las multinacionales **UNION FENOSA** y **ENXESA**, al igual que la centralización del manejo de las relaciones sindicales internacionales en la secretaria de asuntos internacionales de SINTRAELECOL



SINTRAELECOL

*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2*



TEMA 4.
**FINANZAS: ESTADOS FINANCIEROS DEL SINDICATO – FORMAS
PARA INCREMENTAR LA BASE DE AFILIADOS – FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL**

1. Se aprueba por 116 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones el Balance general y el estado de resultados del sindicato con corte a 31 de diciembre de 2006.
2. Se aprueba por unanimidad que las seccionales que firmen convenciones o acuerdos convencionales, pacten con las empresas, auxilios o ayudas económicas con destinación específica a fondear la actividad sindical de la Dirección Nacional.
3. Se aprueba por mayoría, con 9 votos en contra, vender las acciones que tiene el sindicato en EGETSA.
4. Se aprueba por mayoría, con 4 votos en contra, la venta de los bienes adquiridos por el sindicato en la seccional Tolima, para subsanar las deudas que tiene la seccional Tolima con la dirección nacional y las obligaciones adquiridas por el sindicato en desarrollo de los contratos sindicales.
5. Se aprueba por unanimidad que dentro de treinta días, se realice una clínica económica con Presidentes, tesoreros y fiscales de las seccionales y la dirección nacional, con plenas facultades otorgadas por la Asamblea Nacional de Delegados, para que tomen las decisiones pertinentes a resolver la crisis financiera del sindicato y definan el presupuesto de la Dirección Nacional, para la vigencia 2007.
6. Se aprueba por unanimidad, la realización de una Asamblea Nacional de Delegados de carácter extraordinario en el mes de septiembre, con el único fin de reformar los estatutos de la organización Sindical.
7. Se aprueba por unanimidad realizar en el mes de septiembre de 2007, el foro ideológico, convocando a todas las tendencias y fuerzas políticas que hacen presencia en Sintraelecol.



SINTRAELECOL

*Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2*



PLAN DE TRABAJO

1. Se aprueba por unanimidad que Sintraelecol convoque un encuentro internacional en la ciudad de Bogotá con los presidentes de sindicatos del sector eléctrico internacional, especialmente de los sindicatos de empresas multinacionales que tienen presencia en Colombia. La junta directiva Nacional definirá la fecha para su realización.
2. Se aprueba que el Sindicato trabaje, conjuntamente con SINTRAEMSDDES y FENASINTRAP, políticas de unidad para enfrentar la privatización de las empresas de servicios públicos y el modelo neoliberal.
3. Se aprueba por unanimidad que la secretaría de educación nacional convoque a los secretarios de educación de las seccionales a un evento para la construcción política y creación de la escuela de formación sindical de Sintraelecol.
4. Se aprueba por unanimidad que los secretarios de comunicación prensa y propaganda de las seccionales se instruyan para que sean los responsables, en las seccionales, del manejo de la página Web. El evento de formación estará a cargo de la secretaría de educación nacional
5. Se aprueba por unanimidad, que la junta directiva nacional participe en el tercer congreso de la federación unitaria de trabajadores mineros, energéticos, metalúrgicos, químicos y de industrias afines de Colombia FUTRAENERGETICA.
6. La asamblea aprueba por mayoría que en el proceso disciplinario que adelanta la seccional Bolívar contra los compañeros: Israel Iriarte B, Iván Cruz Señá y Jairo Quintana Recuero, el fiscal nacional, garantice la aplicación estatutaria del debido proceso.
7. Denunciar ante la OIT la masacre laboral que, como consecuencia de los procesos de privatización, viene aniquilando a Sintraelecol.
8. Expedir un comunicado de prensa, en un periódico de circulación nacional, donde se denuncie la masacre laboral a que están siendo sometido los trabajadores afiliados a Sintraelecol.
9. Programar las jornadas de: Toma de Bogotá, toma de las principales capitales de departamentos y toma de empresas, en contra de la política de venta de las Electrificadoras donde el estado mantiene mayoría accionaria.



SINTRAELECOL

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



10. Realizar acciones conjuntas con organizaciones hermanas y comunidad de usuarios organizados por la defensa de las empresas de servicios de carácter público.
11. Declarar el estado de alerta y movilización permanente de todos los afiliados a Sintraelecol.
12. Se aprueba por unanimidad, que la junta directiva nacional impetre una tutela por el derecho al trabajo, la educación, la salud y la vida de los trabajadores y familiares, en las empresas donde el gobierno ha anunciado que serán vendidas a mas tardar en Septiembre de este año.
13. Se aprueba por mayoría, con 5 votos en contra, que los presidentes de las seccionales propongan nombres de profesionales en contaduría pública, para elegir el más idóneo, que ocupe el cargo de revisor fiscal del sindicato.
14. Convocar a Jairo Carbonell, a la próxima Asamblea, para que aclare las presuntas inconsistencias presentadas en el desarrollo de los contratos sindicales firmados y demás actuaciones, en el ejercicio de su presidencia.

Clausura.

El secretario general concede la palabra al presidente nacional del sindicato quien, de modo fraterno y solidario, clausura el evento.

Siendo las 5 P.M. del 1 de Junio de 2007 y agotado el orden del día, se da por terminada y clausurada la XIX Asamblea Nacional de Delegados.

XIX ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE SINTRAELECOL


DANUIL GOMEZ PADILLA
Secretario General